



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 09 de setiembre de 2015

Expediente N° 21.151/17

**RESOLUCION N° 145-18-IEM**

Visto las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Equipos Informáticos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los equipos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de los alumnos, docentes y administrativos de este Instituto, según consta a fojas 01 y 09 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 02/18.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de **\$169.000,00 (Pesos Ciento sesenta y nueve mil, c00/ctvos).**

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 210/18.

Que a fojas 12 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 25, Inciso d) punto 1), del Decreto N° 1.023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 15 a 19.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

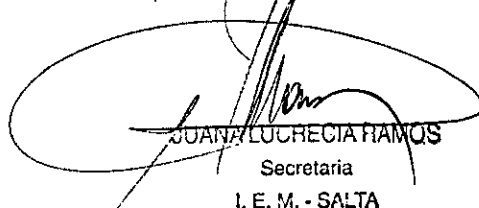
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a efectuar la Contratación Directa N°02-18-IEM, encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 – COMPULSA ABREVIADA POR MONTO y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de adquirir Equipos Informáticos.

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 15 a 19 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición N° 63/16 ONC.

**ARTICULO 3°.** Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros: Prof. Fernando DIAZ PINEL Jefe de Departamento Informático, Sr. Daniel García Auxiliar Técnico, Prof Arnaldo VILTE Auxiliar Informática ; Suplentes Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe-Div. Compras y Patrimonio, Sr. Ariel DIAZ y Vice-Director TT Prof. Sergio GRABOSKY todos de esta Universidad.

**ARTICULO 6.-** Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Mg. Hector Equiverto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA